



DIRECCION DE SALUD
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1999
PADRE HURTADO,

21 NOV 2022

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Acuerdo N° 253/2022, de la Sesión ordinaria N° 31, de fecha martes 15 de noviembre de 2022, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 6 de la Dirección de Salud.
2. El Memorandum N° 449, de fecha 15 de noviembre de 2022, de la Secretaria Municipal (S) donde informa los acuerdos del Honorable Concejo Municipal.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
4. El Acta de fecha 22 de junio de 2021 que proclama al Sr. Felipe Muñoz Heredia como Alcalde de la comuna de Padre Hurtado.

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, la Modificación Presupuestaria N° 6, de la Dirección de Salud que se indica a continuación:

POR ESTIMACION DE MAYORES INGRESOS
AUMENTAN INGRESOS EN:

115		DEUDORES PRESUP.	M\$ 20,285
	08	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	20,285
	99	OTROS	20,285

POR ESTIMACION DE MAYORES GASTOS
AUMENTAN GASTOS EN:

215		ACREEDORES PRESUP.	M\$ 20,285
	22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20,285
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	5,285
	12	OTROS GASTOS EN B. Y SERV. CONSUMO	15,000



SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FMH/Sec.Mun/Control/DAF/Secpla/AGL/ddm



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Secpla
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Salud
- Finanzas Salud





SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA ALCALDÍA-CONCEJO



MEMORÁNDUM N° 449 /2022

MAT.: Remite Acuerdos Sesión Ordinaria
N° 31

DE : ROSA ESTER HUERTA REYES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

A : Según Distribución

Padre Hurtado, 15 de noviembre de 2022

Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a Usted, los Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Ordinaria N°31, de fecha martes 15 de noviembre de 2022, con asistencia de los concejales Rocío López Céspedes, Miguel Ramos Piño, Maricel Arellano Merino, Patricio Muñoz Vegas, Ignacio Arias Díaz, Marta Piña Hueche

**ACUERDOS TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE
NOVIEMBRE DE 2022**

252/2022.-En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio, **se Aprueba Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal año 2023 (PADEM).**

253/2022.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio, **se Aprueba Modificación Presupuestaria N° 6, de Salud.**

254/2022.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio, **se Aprueba Modificación Presupuestaria N° 24, Municipal.**

255/2022.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio, **se Aprueba Modificación Presupuestaria N° 26, Municipal.**

256/2022.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio, **se Aprueba bajar de la Tabla, el Punto N° 5 "Modificación Presupuestaria N° 27, Municipal", de esta Sesión Ordinaria de Concejo.**

257/2022.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio, **se Aprueba Convenio de Colaboración con la Fundación de Superación de la Pobreza, Programa Servicio País, con un aporte de**

\$2.000.000, la que se hará efectiva mediante transferencia en cuenta corriente del Banco Estado.

257/2022.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio, se Aprueba Autorizar para transigir en causa rol O-21-2022 del Juzgado de Letras de Peñaflor.

257/2022.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio, se Aprueba Autorizar para realizar Adjudicación y Contratación correspondiente a la Licitación Pública "Instalación de Luminarias Ornamentales Calle Brasilia, Tramo San Ignacio - Río Aconcagua Comuna de Padre Hurtado"- ID 3824-26-LP22 al Proponente MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, por un monto total de \$44.594.506 (cuarenta y cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil quinientos seis pesos) IVA incluido; y un plazo de ejecución de 120 días corridos. Según Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.

Sin otro particular,


ROSA ESTER HUERTA REYES
(S) SECRETARIA MUNICIPAL(S)

(Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO SECRETARIA MUNICIPAL (S) with a star)

REHR /lmb

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. (as) directores - sres. y sras. Concejales



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad Contabilidad y Finanzas

PRESENTACION MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6 /

La Modificación Presupuestaria N° 6, de la Dirección de Salud es por un total de M\$20.285, la cual corresponde a la estimación de mayores ingresos, distribuidos entre estimación de mayores gastos, que se detalla a continuación:

ESTIMACION DE MAYORES INGRESOS

La estimación de mayores ingresos es por un monto de **\$20.285.000**, que corresponde a un traspaso desde fondos de proyectos hacia fondos ordinarios, por concepto de gastos PRAPS 2021 rendidos al Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

Este ingreso va imputado a la cuenta 115-08-99-999-003 "Otros ingresos corrientes", y se respalda bajo el Decreto Alcaldicio N° 1782, el cual se adjunta.

ESTIMACION DE MAYORES GASTOS

La estimación de mayores gastos es por un monto total de **\$20.285.000**, que se detalla como sigue:

Ítem 215-22-04 "Materiales de uso o consumo" por \$5.285.000, corresponde en su totalidad al ítem 215-22-04-010-001 Materiales y Mantenimiento, para realizar la compra de materiales que permitan la habilitación de la Sede ubicada en la Villa Miguel Arteche destinada para el Programa Chile Crece Contigo, y permitir la continuidad de su funcionamiento.

Ítem 215-22-12 "Otros gastos en Bienes y Servicios de consumo" por \$15.000.000, corresponde en su totalidad al ítem 215-22-12-003-000 Gastos de representación, protocolo y ceremonial, para realizar la celebración de aniversario del Día del APS para los funcionarios de la Dirección de Salud.





DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad Contabilidad y Finanzas

PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6

POR ESTIMACION DE MAYORES INGRESOS
AUMENTAN INGRESOS EN:

115			DEUDORES PRESUP.	M\$ 20,285
	08		C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	20,285
		99	OTROS	20,285

POR ESTIMACION DE MAYORES GASTOS
AUMENTAN GASTOS EN:

215			ACREEDORES PRESUP.	M\$ 20,285
	22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20,285
		04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	5,285
		12	OTROS GASTOS EN B. Y SERV. CONSUMO	15,000



FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FMH/Control/DAF/Secpla/AGL/ddm



Salud.

DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Convenios y Programas

DECRETO ALCALDICO N° 1782

PADRE HURTADO,

19 OCT 2022

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de traspasar a Fondos Ordinarios de Salud los recursos provenientes de los Programas de Refuerzo a la Atención Primaria, año 2021.
2. El Memorándum N°809 de fecha 14 de octubre de 2022, del Director de Salud donde instruye al Encargado de la Unidad de Convenios y Programas, realizar las gestiones administrativas correspondientes para realizar la transferencia entre cuentas corrientes por un total de \$20.285.701.- (veinte millones, doscientos ochenta y cinco mil, setecientos un pesos), por conceptos de gastos de Programas de Refuerzo a la Atención Primaria, año 2021 efectuados con Fondos Ordinarios de Salud.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
4. La Acta de Proclamación de fecha 22 de junio de 2021 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana que me proclamó Alcalde de esta comuna.

DECRETO:

1. **TRASPÁCESE**, el monto de **\$20.285.701.- (veinte millones, doscientos ochenta y cinco mil, setecientos un pesos)**, desde la cuenta Corriente N°36909000071 Fondos de Proyectos hacia Cuenta Corriente N°36909000038 Fondos Ordinarios de Salud, por concepto de gastos por Programas de Reforzamiento a la Atención Primaria, año 2021, y pagados con Fondos Ordinarios de Salud.
2. **IMPÚTESE**, el ingreso a la cuenta presupuestaria N°115-08-99-999 "Otros ingresos corrientes" del presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL


FELIPE LUIS MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

FLMH/SEC.MUN/CONTROL/AEGL/juc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Salud
- Convenio y Programa





DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Convenios y Programas

CONSOLIDADO PARA TRANSFERENCIA INTERNA DE RECURSOS 2021

	Convenio 2021	Monto
214-05-71-009-008	Mejoramiento del Acceso a la atención Odontológica	\$ 3,648,701
214-05-71-009-020	Desarrollo Biopsicosocial - Chile Crece Contigo	\$ 16,637,000
	Total a Transferir PRAPS año 2021	\$ 20,285,701



Jonathan Urrutia Carrillo
Encargado de Unidad de Convenios y Programas
Dirección de Salud



DIRECCIÓN DE SALUD



MEMORANDUM N° 809

DE : ALEX ENRIQUE GARCIA LEIVA
DIRECTOR DE SALUD

A : JONATHAN ERIC URRUTIA CARRILLO
ENCARGADO DE CONVENIOS
DIRECCIÓN DE SALUD

MAT. : Solicita Autorización.

PADRE HURTADO, 14 OCT 2022

Por medio del presente y en virtud de los convenios suscritos durante el año 2021, entre la Municipalidad de Padre Hurtado y el Servicio de Salud Metropolitano Occidente, es que la Dirección de Salud, frente a la necesidad de dar continuidad a las prestaciones asociadas a los PRAPS y también al retraso en las transferencias de recursos para la ejecución de los Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud, asumió la ejecución de dicho programa con fondos ordinarios, los cuales posteriormente son restituidos una vez recepcionados los recursos para dicha estrategia.

A mayor abundamiento, es del caso indicar lo dispuesto en los distintos convenios suscritos, indica textual *"Por razones de buen servicio y producto de que las prestaciones descritas en este convenio forman parte de un programa ministerial que se realiza todos los años, las partes dejan constancia que las prestaciones podrán comenzar a otorgarse a partir del 01 de enero de 2021, no obstante lo anterior, solo se procederá a la primera transferencia de fondos una vez tramitada completamente la resolución que aprueba el presente convenio y que se hallan recepcionado las remesas correspondientes en el Servicio"*. En este mismo sentido, resulta importante citar el inciso 2° del artículo 13 de la Resolución N°30 de Contraloría General de la Republica que *"fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas"*, la cual indica textual *"...En casos calificados, podrán incluirse en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación, siempre que existan razones de continuidad o buen servicio, las que deberán constar en el instrumento que dispone la entrega de los recursos"*.

En efecto, conforme lo dispuesto en el instrumento suscrito entre la Municipalidad y el Servicio de Salud Occidente, así como también la norma dispuesta en la anotada Resolución N°30, es que los denominados Programas de Refuerzo a la Atención Primaria de Salud (PRAPS), comienzan a ejecutarse desde el 01 de enero de cada año, toda vez que los instrumentos suscritos así lo permiten, y fundamentalmente por el retraso en las transferencias de los recursos sumado a la necesidad de dar continuidad a dichos programas y que los mismos son precisamente de continuidad, razón por la cual año a año es que se asume la ejecución de los mismos mediante fondos ordinarios, como el caso en cuestión, traspasándose posteriormente a fondos ordinarios.



DIRECCIÓN DE SALUD

Conforme lo expuesto precedentemente, es que instruyo a Ud., realizar las gestiones correspondientes para efectuar el traspaso de recursos desde la Cuenta Corriente N°36909000071, Fondos de Proyectos hacia la Cuenta Corriente N°36909000038, Fondos Ordinarios de Salud, por un total de \$20.285.701.- (veinte millones, doscientos ochenta y cinco mil, setecientos un pesos).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



ALEX ENRIQUE GARCIA LEIVA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE SALUD

AEGL/juc

Distribución:

- Convenios y Programas
- Archivo Dirección de Salud



**RESPALDO PARA REVISIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6
DIRECCIÓN DE SALUD**

POR ESTIMACION DE MAYORES INGRESOS
AUMENTAN INGRESOS EN:

115						DEUDORES PRESUP.	20,285,000
	08					C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	20,285,000
		99				OTROS	20,285,000
			999			OTROS	20,285,000
				003	000	OTROS INGRESOS	20,285,000

POR ESTIMACION DE MAYORES GASTOS
AUMENTAN GASTOS EN:

215						ACREEDORES PRESUP.	20,285,000
	22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20,285,000
		04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	5,285,000
			010			MAT. Y MANT.Y REP.DE INMUEBLES	5,285,000
				001	000	MATERIALES Y MANTENIMIENTO	5,285,000
		12				OTROS GASTOS EN B. Y SERV.CONSUMO	15,000,000
				003	000	GASTOS DE REPRESENTACION,PROTOCOLO Y CEREMONIAL	15,000,000